Asunción, 01 de Agosto de 2.011

DICTAMEN UOC SICOM
CDE N° 08/11 "SERVICIO INSTALACION DE SERVIDOR Y CONFIGURACION DE RED PARA LA SICOM"

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.-

Visto el Memo de fecha 01 de Agosto de 2011, remitido por el Sr. Rodney Ojeda, Responsable del Área Soporte Informático de la SICOM, con V° B° de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas de la SICOM, por el cual solicita el servicio de instalación de un equipo informático para desempeñar las tareas de SERVIDOR (Página Web, Correo, DNS, Archivos), y su correspondiente configuración. El mismo, tendrá como función principal desempeñarse como host (anfitrión) de los dominios **www.ipparaguay.com.py** (Agencia Nacional de Noticias), e igualmente, deberá permitir el acceso a la Red Metropolitana de Hacienda (SIARE) a los funcionarios designados por la D.G.A.F.----------

La nota Remitida por la Sra. María Luisa Ferreira, Encargada de Despacho de la Dirección General de Comunicación Estratégica de la SICOM, por la cual detalla los trabajos a ser requeridos para la puesta en funcionamiento del dominio **www.sicom.gov.py**.----------

Que en cumplimiento de las funciones inherentes a la SICOM, es de suma importancia la adquisición de este servicio, pues permitirá establecer nuevos parámetros de seguridad tanto para el intercambio de información institucional, como para el tráfico de información y navegación en internet de los usuarios habilitados para el efecto.----------

Que en el afán de ejercer un control minucioso y detallado, del tráfico generados por los usuarios de la institución, así como el de poder identificar posibles ataques maliciosos de carácter externo, del cual ya fuéramos objeto en anteriores oportunidades, es necesario la contratación del servicio con una firma y/o persona determinada, a los efectos de mantener en carácter reservado, los medios informáticos a ser utilizados en la configuración de la red interna, y la estructura del Hardware utilizado como servidor.----------

B) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Por Resolución UOC SICOM N° 213/2011, se aprueba la inclusión en el PAC de la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, en el Rubro 260 Servicios Técnicos y profesionales, para la adquisición de ***SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SERVIDOR Y CONFIGURACIÓN DE RED PARA LA SICOM***, comunicada a la DNCP en fecha 22 de julio del corriente, procediéndose a su aprobación y difusión en el portal de la mencionada institución, ***ID PAC N° 222.984***, generándose el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que contempla la modalidad de contratación por vía de la excepción y que cubrirá la adquisición de los servicios técnicos detallados anteriormente, hasta el 31 de Diciembre de 2011.----------

C) MARCO LEGAL.-

En cuanto al Derecho Positivo Vigente en la República del Paraguay, se señala lo establecido en la LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, CAPITULO CUARTO: DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION, ART. 33°. Casos de Excepción. Las convocantes, bajo su responsabilidad,

Laura Patricia Trinco
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Información y Comunicación para el Desarrollo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ----------

g) *existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por* ***razones técnicas o urgencias impostergables.***----------

D) <u>CONSIDERANDO.-</u>

Que la SICOM es una instancia gubernamental rectora, normativa y estratégica de la política de comunicación e información social del Gobierno Nacional en su conjunto, a través de instrumentos normativos eficientes y acciones estratégicas para divulgar y/o facilitar el acceso a la información del ámbito gubernativo. Así mismo, desarrolla procesos de planificación, coordinación, evaluación y asesoramiento permanente a las oficinas y agencias informativas de entes públicos a la parte paraguaya de los organismos binacionales. **Art. 4°, Decreto N° 171/08.**----------

Que los equipos instalados en la SICOM desempeñan varias tareas, en razón a la naturaleza de los servicios que requiere la institución, ya sea en el ámbito de la difusión de las actividades del Estado, como el de permitir el acceso a la Red Metropolitana de Hacienda (SIARE) para el cumplimiento de las actividades propias de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, por lo que es necesario mantener en reserva los medios informáticos utilizados (Hardware y Software) de manera evitar la vulnerabilidad en la seguridad de los mismos.----------

E) <u>CONCLUSION.-</u>

A fin de dar cumplimiento al Artículo 10, numeral 10 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, procede a emitir el presente dictamen, con los argumentos y justificaciones de las causales de excepción establecidas en la Ley 2051/03; la cual se halla configurada y amparada por el Art. 33 inciso g) de la Ley, y reglamentada por el Artículo 73 del Decreto N° 21.909/03.----------

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que corresponde la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION de los casos mencionados, tal como se encuentra previsto en el artículo N° 33 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", habida cuenta que se han verificado las causales de excepción que las leyes y reglamentaciones así lo señalan, por lo que se eleva el presente dictamen al Señor Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, para la autorización del inicio de la Modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción, mediante Resolución SICOM respectiva, salvo mejor parecer. ----------

Lic. Laura Patricia Trinidad S.
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República